I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 352 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 260 de fecha 04.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se encuentra ejecutando el Proyecto Autoconsumo 2010, cuya finalización es el 30 de Abril de 2011, dirigido a 55 familias pertenecientes al Programa Puente. Para llevar a cabo dicho proyecto MIDEPLAN ingreso a las arcas municipales la suma de $ 21.450.000 destinados a la compra de insumos, fletes, comunicación, difusión etc., cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que destinados a su propio consumo. Por lo antes expuesto solicita autorizar a través de convenio marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de **"108 bolsas de harina Yanine Osnaburgo de 10 kilos c/u",** al proveedor RABIE S.A., RUT Nº 81.778.500-4, por un monto total de $ 361.800 sin iva.

. El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de **"108 bolsas de harina Yanine Osnaburgo de 10 kilos c/u",** al proveedor RABIE S.A., RUT Nº 81.778.500-4, por un monto total de $ 361.800 sin iva. Código 651609.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo- Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo